



**ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**COMUNICADO N° 1/2016  
CONVOCATORIA A ELECCION NACIONAL**

En conformidad a lo acordado en Asamblea Nacional de Socios ANFDGAC, celebrada en la ciudad de Santiago de Chile el día 26 de Agosto de 2016, se ha constituido el Comité de Elecciones Nacional (CEN), conforme lo establece el Estatuto Social de la organización.

En ese contexto, se comunica a todas/os las y los Socios de la Asociación Nacional de Funcionarios de la DGAC, que con fecha 02 de septiembre de 2016 se da inicio al proceso de elecciones del periodo 2016-2018 de la Directiva Nacional de la Asociación de Funcionarios DGAC, habiéndose fijado el acto electoral para los días **20, 21 y 22 de septiembre de 2016**.

De acuerdo al Artículo N° 47 del Estatuto Social cada postulante a Director Nacional, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Deberá ser propuesto por un mínimo de **treinta (30) socios**, debiendo estar todos los socios al día en sus obligaciones.
2. Deberá hacerlo por escrito y con la firma del interesado aceptando expresamente su postulación.
3. Deberá estar al día en sus obligaciones y deberes para con la Asociación, especialmente no estar impago de cuotas sociales en los últimos 6 meses.
4. No haber sido censurado ni suspendido dentro de los doce meses anteriores a su postulación.
5. No haber sido condenado ni hallarse procesado por crimen o simple delito que merezca pena aflictiva. Este requisito se comprobará mediante la correspondiente presentación del **Certificado de Antecedentes Personales**, emitido por el Servicio de Registro Civil.
6. Tener una antigüedad mínima como socio en la organización de seis meses continuos, contados hacia atrás desde la fecha en que se abre el proceso de inscripción de candidaturas, situación que será corroborada por la Secretaria Nacional de la ANFDGAC.

7. No estar notificado al momento de la postulación, de destinación o comisión, a una unidad distinta donde radica la jurisdicción del Directorio al cual postula. Con todo, esta prohibición no será exigible para quienes postulen al Directorio Nacional, excepto en caso de destinación o comisión a Isla de Pascua y/o Antártica o zonas similares.
8. No estar haciendo uso de Licencia Médica prolongada; ósea, aquella que al momento de la postulación es mayor o igual a tres meses continuos. Este requisito se comprobará mediante la correspondiente presentación de un **Certificado DGAC** emitido por el Subdepartamento de Personal de la citada Institución.
9. No estar haciendo uso al momento de la postulación, de Permiso Especial; como sería; por ejemplo, el permiso sin goce de Remuneraciones. Este requisito se comprobará mediante la correspondiente presentación de un **Certificado DGAC** emitido por el Subdepartamento de Personal de la citada Institución.

Finalmente, se comunica que las y los Socios interesados en postular deberán utilizar el formulario adjunto, habiéndose fijado como plazo para la recepción de antecedentes entre los días 5 al 12 de Septiembre de 2016, hasta las 18:00 horas de este último día, los cuales deberán ser enviados al correo electrónico [comiteeleccionarionacional@gmail.com](mailto:comiteeleccionarionacional@gmail.com), y a la vez hacer llegar los originales vía correo certificado a Valentín Letelier N° 1373, Torre A, Departamento 805, Santiago de Chile.

**Santiago de Chile, 02 de septiembre de 2016**



**Comité Eleccionario Nacional**